



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0273 -2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 01 JUN 2023



VISTO:

El Expediente N° 06062 de fecha 26 de abril de 2023, mediante el cual la Servidora: **Carmen Luz Navarro Bardález**, solicita se le otorgue un Adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de Servicio, de acuerdo al Convenio Colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MPAA-A, de fecha 30 de mayo de 2024, y el Informe N° 301-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las facultades que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, pueden aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A, de fecha 30 de mayo de 2014, en el numeral 6 del acuerdo punto 3: "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a todos los **servidores sindicalizados, bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, **un sueldo íntegro como bonificación por cada año de servicio**, cuando al trabajador se le tenga que efectuar su liquidación, tomando como referencia la remuneración percibido al momento de su **cese definitivo, despido, jubilación, retiro por incapacidad física o mental, renuncia voluntaria y fallecimiento**, teniendo vigencia a partir del primero de enero del año 2015.



Que, se encuentra vigente a partir del 1ro de enero de 2022, el **PACTO COLECTIVO**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MPAA-A, de fecha 15 de Junio de 2021, el cual en el punto 3.7: "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a los Trabajadores Sindicalizados nombrados y contratados bajo el ámbito del **Decreto Legislativo N° 276** afiliados, a un **Adelanto Equivalente a UNA RENUMERACION TOTAL, con cargo a la Bonificación por cada año de Servicios otorgado** mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A de fecha 30 de mayo de 2014, en el que se estipula que tienen derecho a este beneficio los servidores que tengan o hayan cumplido como mínimo quince (15) años de servicios en la entidad, siempre que el trabajador demuestre estar delicado de salud y sea inminente el tratamiento del titular, conyugue e hijos.

Que es necesario que la Servidora **Carmen Luz Navarro Bardález**, quien solicita según el Expediente N° 06062 de fecha 26 de abril de 2023, se le otorgue un Adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de Servicio



para realizarse chequeo médico especializado en la ciudad de Lima, por contar con los siguientes diagnósticos:

- ARRITMIA EXTRASÍSTOLE VENTRICULAR, lo que requiere evaluación y tratamiento por el especialista en **Cardiología**.
- MICROADENOMA HIPOFISIARIO, que requiere evaluación y tratamiento por el especialista en **Neurología**.



Que, con Informe N° 301-2023-MPAA-OAJ-PEAH de fecha 18 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Alto Amazonas, CONCLUYE y opina PROCEDENTE, lo solicitado por la Servidora Municipal **CARMEN LUZ NAVARRO BARDÁLEZ**, por lo que corresponde efectuar la aplicación III. PRETENSIONES ECONÓMICAS – DEMANDAS ECONÓMICAS, Punto 3.7 del acuerdo establecido por la comisión negociadora 2021, efectuar el adelanto por Pacto Colectivo, solicitado por la mencionada servidora correspondiente a **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 (S/. 6,421.06) SOLES**, a cuenta de la Remuneración Integro por cada año de servicios, según los considerandos expuestos en la presente resolución.



Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el pago por única vez a favor de la Servidora: **CARMEN LUZ NAVARRO BARDÁLEZ**, Servidora Nombrada de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el adelanto **Equivalente a UNA REMUNERACIÓN TOTAL** ascendente a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 (S/. 6,421.06) SOLES**, a cuenta de la Remuneración Integro por cada año de servicios, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería y Caja, efectúen el abono a las obligaciones reconocidas en el artículo primero de la presente resolución; con cargo al presupuesto 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- En egreso que origine la presente resolución será con cargo a la partida específica: 2 1.1 9. 2 1 Otras Compensación por Tiempo de Servicios CTS: Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL